

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo novena reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

Especies terrestres

LORO GRIS DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA
DEL CONGO (*PSITTACUS ERITHACUS*)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 66ª reunión (SC66, Ginebra, enero de 2016), el Comité Permanente realizó las siguientes recomendaciones con relación al manejo de las exportaciones de *Psittacus erithacus* (loro gris) (véase el Acta resumida del SC66, punto 28):
 - a) *Todas las Partes suspendan el comercio de especímenes de la especie Psittacus erithacus de la República Democrática del Congo con carácter inmediato, excepto en el caso de una exportación en 2016 de 1 600 especímenes ya capturados y listos para la exportación, pero sujeto a que la Secretaría confirme la autenticidad de los permisos de exportación, hasta que dicho país:*
 - i) *desarrolle un reconocimiento de terreno con base científica para establecer el estado de la población de la especie en el país;*
 - ii) *desarrolle un Plan Nacional de Manejo para esta especie y comience la aplicación del plan; y*
 - iii) *proporcione una copia del reconocimiento y del Plan de Manejo a la Secretaría.*
 - b) *Se establezca un cupo para la RDC en consulta con la Secretaría de la CITES, a condición de que se hayan completado antes las medidas mencionadas más arriba.*
3. De conformidad con estas recomendaciones, los intercambios comerciales de especímenes de la especie *Psittacus erithacus* a partir de la RDC están suspendidos actualmente (véase la Notificación a las Partes No. 2016/021 del 16 de marzo de 2016).
4. En su 67ª reunión (SC67, Johannesburgo, septiembre de 2016), el Comité Permanente examinó la aplicación de estas recomendaciones por parte de la RDC (véase los documentos SC67 Doc. 12.2.1 y SC67 Doc. 12.2.2). El Comité Permanente tomó nota de los informes de la RDC que figuran en los documentos SC67 Doc. 12.2.2 y SC67 Doc. 20, sobre las medidas correctivas tomadas; reconoció el compromiso demostrado y los avances iniciales registrados; y pidió a la RDC que intensificara sus esfuerzos para aplicar plenamente las recomendaciones del Comité Permanente.
5. El Comité Permanente pidió a la RDC, entre otras cosas, que completara el estudio de campo sobre *Psittacus erithacus* antes del 30 de abril de 2017, y que lo sometiera a la consideración de la 29ª reunión del Comité de Fauna, conjuntamente con un Plan de Manejo Nacional, que incluya una propuesta de cuota, sujeta a cualquier decisión de la Conferencia de las Partes en relación con *Psittacus erithacus*.
6. El Comité Permanente pidió a la Secretaría que informara en su 69ª reunión sobre los avances realizados por la RDC en la aplicación de las recomendaciones del Comité Permanente.

7. La Conferencia de las Partes decidió incluir a *Psittacus erithacus* en el Apéndice I en su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016). La inclusión entró en vigor el 2 de enero de 2017. La RDC, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos formularon reservas con relación a esta inclusión.
8. En abril de 2017, la Secretaría escribió a la autoridad administrativa de la RDC, recordándole las recomendaciones del Comité Permanente con relación a un estudio de campo basado en datos científicos a fin de establecer el estado de la población de *Psittacus erithacus* en la RDC y desarrollar un Plan de Manejo Nacional para la especie. La Secretaría sugirió que el Plan de Manejo Racional de la RDC podría tomar en cuenta la modificación de la situación de *Psittacus erithacus* en el marco de la CITES. En el momento de redactar el presente documento (mayo de 2017), la RDC no había respondido a la carta de recordatorio de la Secretaría.

Recomendación

9. Se invita al Comité de Fauna a considerar cualquier información que la RDC pueda comunicar con relación al estudio de campo de *Psittacus erithacus* en la RDC y el Plan de Manejo Nacional para esta especie. Las opiniones y comentarios del Comité de Fauna serán transmitidos por la Secretaría al Comité Permanente.